DIPUTADOS
ARGENTINA

Proyecto de Ley

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación…

SANCIONAN …

INSTITÚYESE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO

"MES NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DIABETES".

ARTICULO 1º — Institúyase el mes de noviembre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Diabetes".

ARTICULO 2º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en el mes de noviembre de cada año, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención, detección, diagnóstico, control, seguimiento y tratamiento de la Diabetes, acorde a lo establecido en la actual ley 26.914.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. Adolfo Bermejo

Maipú – Mendoza

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Todos los 14 de noviembre de cada año es la campaña de concienciación sobre la diabetes. Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo.

En 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes, lo que convirtió al ya existente Día Mundial de la Diabetes en un día oficial de la salud de la ONU.

Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad. El Día Mundial de la Diabetes nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento. Sin embargo, estimo de suma importancia establecer el mes de Noviembre como el “Mes Nacional de la Concientización sobre la Diabetes”.

La prevalencia mundial de esta enfermedad se ha duplicado en los últimos 30 años y la OMS estima que en 2030 será la séptima causa de defunción.

La diabetes es una enfermedad crónica que se caracteriza por presentar niveles aumentados de azúcar en sangre (glucemia). Se considera una enfermedad crónica aquella que no tiene cura pero con seguimiento y tratamiento correspondiente, la persona puede prevenir complicaciones y llevar una vida normal.

La falta de un control continúo adecuado de la Diabetes Mellitus incrementa las posibilidades de desarrollar, entre otras, afecciones oculares con riesgo de ceguera, insuficiencia renal, enfermedades cardiovasculares, daño de la micro circulación sanguínea, neuropatía diabética, problemas en los miembros inferiores que pueden llegar incluso a la amputación y alta carga emocional al ser una enfermedad crónica y dependiente (Síndrome de Burnout).

Se puede controlar la diabetes y prevenir las complicaciones con éxito, especialmente cuando se detectan en forma temprana. Aún mejor, al hacer cambios en el estilo de vida, tales como mejorar la dieta y el ejercicio físico, el riesgo de desarrollar diabetes tipo 2 puede disminuir notablemente.

El diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado de la enfermedad reduce las graves y costosas complicaciones y la mortalidad. Debemos aumentar la concientización sobre la importancia de llevar una dieta saludable y realizar actividad física, especialmente entre niños y adolescentes, e incorporar ambientes saludables en la planificación urbana.

Los profesionales sanitarios de la atención primaria deben recibir la formación adecuada y apropiada sobre prevención y cuidado de la diabetes y contar con las herramientas de detección y los medicamentos necesarios. Es una valiosa oportunidad para difundir de forma masiva, durante todo el mes de noviembre, mensajes que contribuyan a llamar la atención sobre el tema y acerca de la importancia de concientizar, prevenir , diagnosticar y realizar el tratamiento oportuno de la Diabetes, para una mejor calidad de vida de todos y todas quienes padecen esta enfermedad.

El presente proyecto de ley está en sintonía con el proyecto presentado por el Dip. Alejando Bermejo (Expte. 5965-D-2020), que lastimosamente perdió estado parlamentario.

Por todas estas razones, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de esta iniciativa.

Dip. Adolfo Bermejo

Maipú – Mendoza